



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO CD No. 028 DE 2023
(4 DE NOVIEMBRE)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2027”**

Página 1 de 2

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Reglamentario 1076 de 2015 y los Estatutos Corporativos,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 019 de 2023, el Consejo Directivo de la CVC, reglamentó el procedimiento para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que el día 27 de julio de 2023, se publicó en El Diario Oficial y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, el Acuerdo CD 019 de 2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”.

Que el día 2 de octubre del 2023, se publicó en el Diario “El País” y en la página web de la Corporación, el aviso de convocatoria pública, dirigido a las personas interesadas en optar al cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que se presentaron 17 aspirantes, de los cuales 15 cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015, concordante con el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo AC No. 03 de 2022, por lo tanto, conformaron la lista de elegibles.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, que consagra las funciones del Consejo Directivo, dispone: “*Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación*”.

Que además el artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el numeral 12 estipula “*Nombrar o remover conforme a la Ley, sus decretos reglamentarios y los estatutos, al Director General de la Corporación*”.

Que en virtud de lo anterior, se procede por parte del Consejo Directivo, a designar Director (a) General de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, quien se posesionará conforme a las normas legales vigentes.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO CD No. 028 DE 2023
(4 DE NOVIEMBRE)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2027”**

Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, al doctor MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ identificado con C.C. No. 94.399.245 de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo deberá publicarse en el Diario Oficial.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente
Consejo Directivo

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria
Consejo Directivo